



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARACOMPRA DE
BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**CONTRATACION DE ASESORIA, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS WEB
VINCULADAS A SERVICIOS ELECTRONICOS DE CONFIANZA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2021-0017**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre de 2021

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	1
CONTRATACION DE ASESORIA, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS WEB VINCULADAS A SERVICIOS ELECTRONICOS DE CONFIANZA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.	1
Comparación de Precios	1
INDOTEL-CCC-CP-2021-0017.....	1
GENERALIDADES	4
Prefacio.....	4
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS.....	4
1.1. Objetivos y Alcance.....	4
1.2. Normativa Aplicable	4
1.3. De la Publicidad	4
1.4. Consultas	5
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	5
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana	5
1.5. Circulares o Enmiendas	5
SECCION II.....	5
Datos de la Comparación de Precios	5
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	5
2.2 Procedimiento de Selección	5
2.3 Fuente de Recursos	5
Valor referencial	6
2.4 Cronograma de la Comparación de Precios	6
Objetivo General de la Contratación	7
Objetivos Específicos de la Contratación	8
La generación de recomendaciones	8
Resultados o productos esperados	8
El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:	8
Actividades a Desarrollar	9
Plazo de Ejecución	9
Confidencialidad.....	9
Propiedad Intelectual	10
Cesión.....	10
Aspectos Técnicos y Logísticos.....	10
Experiencia Profesional Requerida	11
2.6 Garantías	11
2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	12

Sobre B. Propuesta Económica:	13
2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas	13
SECCION III	13
3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas	14
3.2 Fase de Evaluación	14
3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta	14
3.4 Evaluación Oferta Económica	14
3.5 Adjudicación	14
3.6 Recepción del Código de ética	15
3.7. Formularios	15
Anexos	15

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Así como la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la Contratación de Asesoría, Desarrollo e Implementación de Plataformas Web vinculadas a Servicios Electrónicos de Confianza de la República Dominicana, llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP- 2021-0017)**

1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del INDOTEL y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.4.Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCuenta POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
(INDOTEL)Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2021-0017
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo,República Dominicana
Correo electrónico: comprascontrataciones@indotel.gob.do

1.5.Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

SECCION II

Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación de Asesoría, Desarrollo e Implementación de Plataformas Web vinculadas a Servicios Electrónicos de Confianza de la República Dominicana de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la

apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a **Un millón ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800,000.00).**

Condiciones de Pago

- **1er. Pago:** Correspondiente al 20% del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República. Este deberá estar acompañado de la presentación y aprobación del Cronograma de Actividades y Ejecución de la consultoría.
- **2do. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del primer y segundo producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del Indotel.
- **3er. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del tercer producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del Indotel.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	12 de Noviembre 2021 10:00 a.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 17 de Noviembre 2021 15:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 19 de Noviembre 2021 12:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación 23 de Noviembre 2021 10:00 a.m. Apertura 23 Noviembre 11:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación de 24 Noviembre 2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 30 de Noviembre 2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 02 de Diciembre 2021

8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 03 de Diciembre 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 07 de Diciembre 2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 09 de Diciembre 2021 a partir de las 12:00 p.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 15 de Diciembre 2021
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 17 de Diciembre 2021
13. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 24 de Diciembre 2021
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 31 de Diciembre 2021
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 18 de Enero 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 20 de Enero 2022

2.5 Especificaciones Técnicas

Objetivo General de la Contratación

Contratación De Asesoría, Desarrollo E Implementación De Plataformas Web Vinculadas A Servicios Electrónicos De Confianza De La Republica Dominicana, según La Norma Complementaria Por La Que Se Establece La Equivalencia Regulatoria Del Sistema Dominicano De Infraestructura De Claves Públicas Y De Confianza Con Los Marcos Regulatorios Internacionales De Servicios De Confianza y el estándar ETSI TS 119 612.

Esta contratación abarca una plataforma llave en mano con soporte y mantenimiento que contemple la posibilidad de modificaciones y cambios operativos según se actualice el entorno de la Infraestructura de Clave Pública, PKI de la República Dominicana. Entre estas modificaciones están:

1. Entren o salgan de operación sujetos regulados de la Ley 126-02 (Entidades de Certificación, Unidades de Registro y Proveedores de Firma Electrónica)
2. Cambios en sus respectivos certificados raíces; o
3. Cambios en la normativa técnica asociada al reconocimiento transfronterizo de los servicios de confianza.

4. Otros a determinar por el INDOTEL.

La Plataforma debe ser alojada en servicios en la Nube con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y soportar aquellas actualizaciones evolutivas o correctivas por medio de un servicio anual de soporte y mantenimiento.

El diseño del portal debe ser en cualquier caso auto responsive, lo que permitirá su uso a través de distintos dispositivos móviles.

Debe contar con un mecanismo de protección en cuanto al acceso a la funcionalidad de verificación de documentos que evite el acceso a robots, por ejemplo elementos tipo CAPTCHA.

Debe contar con un mecanismo de integración a través de APIs, donde los servicios puedan ser consumidos por otros sistemas externos de tratamientos de documentos digitales que deseen verificar firmas y sellos electrónicos de acuerdo al órgano regulador de la certificación digital, ejemplo de esto serían los casos de validación de las facturas electrónicas en la DGII o el motor validador de Digitalizaciones de cheques certificados de Banco Central.

A su vez, el sistema debe realizar las publicaciones de las informaciones de los sujetos regulados de la Ley Núm. 126-02, el detalle de los servicios electrónicos de confianza que prestan, ya sean cualificados o no cualificados y los certificados raíces vigentes según la Norma ETSI en 119 612 y sus desarrollos posteriores.

Objetivos Específicos de la Contratación

El Proyecto tiene 6 finalidades específicas, las cuales son:

1. Portal web certificador de validez de documentos digitales firmados digitalmente;
2. Emisión de reporte oficial sobre consulta de validez de documentos firmados digitalmente, dicho reporte debe ser sellado con un sello electrónico Institucional;
3. Interconexión de la plataforma con los protocolos de verificación de Certificados Digitales provistos por los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza autorizados a operar en territorio nacional como son listas de revocación (CRLs) o protocolos de verificación de certificados en línea OCSP;
4. Interconexión de la plataforma con los protocolos de verificación de Certificados provistos por los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza extranjeros autorizados a operar por la Unión Europea;
5. Consultoría y Asesoramiento sobre TSL; y
6. La elaboración de Publicaciones web de las TSL según distintos formatos exigidos en el Reglamento eIDAS y sus desarrollos posteriores.

La generación de recomendaciones

El establecimiento de adiestramiento en las soluciones y asesoría al personal en manejo de las TSL según Reglamento eIDAS.

Resultados o productos esperados

El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:

1er. resultado o productos esperados:

- Documentación y manuales de la plataforma;
- Como parte del alcance se elaborarán varios prototipos de diseño para su aprobación.

2do. resultado o productos esperados:

- Plataforma desarrollada según estándares gráficos de la Institución;
- Plataforma implementada y publicada hacia internet utilizando Dominio amigable.

3er. resultado o productos esperados:

- Pruebas de funcionamiento general;
- Informe de entrega del producto.

Actividades a Desarrollar

De manera enunciativa destacamos las siguientes actividades a desarrollar:

- Remitir propuesta del cronograma de actividades, calendario y aspectos logísticos para la ejecución de la contratación, a ser aprobado por la Comisión evaluadora del Indotel, una semana posterior a la firma del contrato;
- Luego de la aprobación de propuesta del Cronograma por parte de la Comisión Evaluadora del Indotel, el/la Consultor(a) deberá llevar a cabo una reunión inicial con el Director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital para posteriormente acordar el dominio a utilizar;
- Ejecución del cronograma de actividades, conforme al calendario acordado;
- Implementar y desplegar la solución en caso de que se decida que se hospede en recursos tecnológicos el INDOTEL.
- Realización de pruebas técnicas en coordinación con el Depto. de Firma Digital;
- Entregar la solución en funcionamiento.

Plazo de Ejecución

La Implementación del proyecto tendrá un período de contratación de 4 meses de duración, a partir de la fecha en que se firme el contrato.

El proyecto debe contemplar un tiempo de tres (3) meses de pruebas y modificaciones operativas para determinar el correcto funcionamiento de la plataforma, luego de que el proyecto sea entregado.

Confidencialidad

Los informes, manuales y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente contratación no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante, ni después de la expiración del contrato a

ser suscrito entre el Indotel y la Empresa adjudicada sin la autorización escrita del Indotel.

Propiedad Intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre el Indotel y la empresa adjudicada pertenecerán al Indotel.

El Indotel será el titular exclusivo de los manuales, guías, plantillas, metodologías, código fuente documentado y de todos los documentos creados en el marco de la presente contratación, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de los mismos.

Si como parte de los trabajos realizados se encuentran componentes con licencias, éstos quedarán excluidos de este apartado, quedando La Empresa exenta de entregar el código fuente de dicho componente o cualquier recurso contrario al alcance de su propia licencia.

Cesión

La Empresa no podrá ceder el Contrato o subcontratar ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del Indotel.

Aspectos Técnicos y Logísticos

- 1 Aspectos técnicos de la plataforma:
 - 1.1. Debe contar con maquetación responsive que permitirá su uso a través de dispositivos móviles;
 - 1.2. La publicación del servicio web debe contar con protocolo seguro SSL-TLS;
 - 1.3. El acceso a la funcionalidad de verificación documental debe contar con algún mecanismo de control que evite el acceso a robots, por ejemplo elementos tipo CAPTCHA;
 - 1.4. Se debe realizar una comprobación del formato de firmas, indicando el cumplimiento o no de algunos de los formatos aceptados según los estándares definidos en los Baseline de ETSI "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI)".
 - XAdES Baseline Profile
 - PAdES Baseline Profile
 - 1.5. En la verificación se soportarán formatos PDF y XML. También se verificarán documentos con múltiples firmas, incluyendo sellos de tiempo;
 - 1.6. Para cada verificación se debe analizar el certificado o los certificados utilizados para la firma, incluyendo su cadena de certificación, indicando para cada caso el resultado obtenido de sus respectivas fuentes de validación: OCSP y/o CRL.
 - Válido
 - Caducado
 - Revocado
 - 1.7. Contratación de Licenciamiento por un año.
- 2 Se debe incluir una funcionalidad basada en la construcción de un reporte dinámico (AUDIT-TRAIL) que informe de forma resumida y "humanizada" el resultado de la verificación. El informe podrá ser exportado en formato PDF y debe ser firmado digitalmente con un sello electrónico del INDOTEL.
- 3 Se debe de incluir un sistema para la generación y gestión de reportes a partir del consumo del servicio, todas las operaciones se deben salvaguardar en una base de datos que será objeto de

explotación por parte del sistema de reporting.

Este sistema de reportes contará con una interfaz web privada, donde el personal autorizado del INDOTEL podrá gestionar las colecciones de datos deseadas a partir de funcionalidades intuitivas que ayudarán a obtener las analíticas y reportes deseados.

- 4 La Plataforma de servicio debe estar preparada para ir incorporando nuevas funcionalidades que se requieran en el futuro, previo análisis y contratación explícita por parte del INDOTEL.
- 5 En caso de que las plataformas web dejen de funcionar, la empresa deberá restablecer el servicio en menos de 2 horas

Experiencia Profesional Requerida

La Empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber realizado a nivel nacional o internacional implementaciones de este tipo de sistemas de verificación de firmas digitales. Debe aportar la documentación que acredite este requerimiento;
- Contar con certificaciones de la industria en seguridad de la información, calidad del código, etc. Debe aportar la documentación que acredite este requerimiento;
- Experiencia en por lo menos cinco (5) de proyectos relativos a firma digital realizado para instituciones públicas o privadas en territorio nacional. Debe aportar la documentación que acredite este requerimiento;
- El personal de la empresa adjudicada que trabajará en el proyecto esté certificado, en temas de seguridad de la información o seguridad del software, la empresa deberá presentar estas certificaciones.
- Tener disponibilidad de tiempo y personal de apoyo para entregar el producto en el tiempo establecido en estos TDR.

2.6 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite. _

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hasta las 10:00 a.m., del día indicado para estos fines en el numeral 2.4.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.

Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.

Sobre A / Sobre B

Contratación de Asesoría, Desarrollo e Implementación de Plataformas Web vinculadas a Servicios Electrónicos de Confianzas de la República Dominicana

Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica

INDOTEL-CCC-CP-2021-0017

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los servicios que ofrecerá, y la documentación exigida de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Sobre B. Propuesta Económica:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla actividades o servicios pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 23 de noviembre 2021 a las 11:00 a.m.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

SECCION III

3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE o NO CUMPLE**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los servicios ofertados así como el perfil del oferente cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a evaluar las ofertas técnicas , de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que una oferta pueda ser considerada **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de lo ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

3.6 Recepción de Código de ética

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed__version_para_firma__signed.pdf

3.7. Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

1 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede